



MinComercio
Ministerio de Comercio
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 08-94936- -9-0
TRA: 11 PATENTEIYII
ACT: 330 COMUNICACIÓN
ORI: 104 G.NOTIFICERTIFI

FECHA: 2012-12-14 13:29:50
EVE: 379 FASENACIONALI
FOLIOS: 2
DES: 2020
DIR.NUEVASCREACIONES

MEMORANDO

104

Para JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

De Coordinador Grupo de Notificaciones y Certificaciones

Asunto: Radicación: 08-94936- -9-0
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 330
Folios: 2

Apreciada Doctora:

De manera atenta para su trámite y fines pertinentes, me permito remitir memorial con radicación No. 08-94936

Atentamente,

PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ

Elaboró: Germán Rodríguez
Revisó: Pedro Bohorquez
Aprobó: Pedro Bohorquez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 43484
(26/07/2012)

Por la cual se concede un registro

Radicación No 12 021295

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales conferidas, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder el registro de :

LA MARCA MIXTA

CRECER ES DIVERTIDO(SEGUN MODELO ADJUNTO)



PARA DISTINGUIR

CLASIFICACION DE NIZA EDICION NO. 9. PRODUCTOS Y SERVICIOS

(30)CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA; HELADOS, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

VIGENCIA

Diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente resolución

TITULAR(ES)

COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S

DOMICILIO

MEDELLIN,ANTIOQUIA,COLOMBIA

CRA. 43 NO. 1 SUR 143 - MEDELLIN

ARTICULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente al(a) doctor(a) HELENA CAMARGO WILLIAMSON apoderado del titular, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Germán
✓ 13-12-12

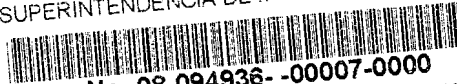
Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-094936- -00007-0000

Fecha: 2012-12-12 16:40:12

Tra. 11 PATENTEIYII

Act. 585 RENUNTERMINO

Dep. 104 G.NOTIFICERTIF
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 1

Re: PI.-EXXONMOBIL UPSTREAM RESEARCH COMPANY.-Solicitud de Patente de
Invención en Fase Nacional PCT para "ARRANCADOR HIDRÁULICO DE
ENGRANAJE DE EXTREMO DUAL".-Clase F16H 37/06.-Expediente número 08-
094.936.-

1. Atentamente me permito informar a ese Despacho que renuncio al término de vencimiento del auto de fecha 14 de Agosto de 2012, y el plazo de fecha 2 de Noviembre de 2012, el cual vence el próximo 21 de Diciembre de 2012, para la solicitud de la referencia, en aras de que la solicitud sea estudiada a la mayor brevedad.

2. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

Dirección para Notificaciones: notificacionespatentes@lloedacamacho.com